

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO No:	1500131530022017-0279
DEMANDANTE:	LUZ NEDY SILVA BAUTISTA
DEMANDADO	EDGAR AGUILAR
ASUNTO:	NO LIBRA MANDAMIENTO POR COSTAS

Tunja, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

No hay lugar a librar el mandamiento de pago solicitado, toda vez que las costas a que se condenó a la demandante, conforme a la providencia de veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), son en favor del demandado, y quien solicita su ejecución es el abogado de los opositores, quien no estaría legitimado por activa para ejercer tal acción, toda vez que no hay un título ejecutivo en su favor, ni de sus representados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 43,
hoy doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b064b18e47090c818d88ff688c67b29f53ec4856c9a73a073cd704989cb0099

Documento generado en 11/12/2023 02:18:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>